

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: FT- DIR-028
		Serie: 130-20.2
		Versión: 01
	Resolución No. (155) de 2025 “Por medio de la cual se implementan algunas medidas de señalización vial e instalación de franjas de estoperoles en la comuna 09 y comuna 11 del municipio de Bucaramanga”	Página 1 de 4

EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el Artículo 1° de la Ley 769 de agosto 6 de 2002, Ley 1383 del 16 de marzo de 2010, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el Artículo 1° de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 1° de la Ley 1383 de 2010, se dispuso que las normas del Código Nacional de Tránsito rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de peatones y vehículos.
2. Que así mismo la Ley 769 de 2002, en el Artículo 7° establece que las Autoridades de Tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público y sus acciones se orientarán hacia la prevención y la seguridad.
3. Que el Artículo 115, Parágrafo 1° ibídem, establece que cada organismo de tránsito responderá en su jurisdicción por la colocación y el mantenimiento de todas y cada una de las señales necesarias para un adecuado control del tránsito.
4. Que de conformidad al Artículo 119 ibídem, se determinó que las Autoridades de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, a colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos.
5. Que debido a las peticiones presentadas por la comuna 09 y comuna 11, por el incremento en los índices de congestión, contaminación y riesgos, se hace necesario mitigar la accidentalidad y mejorar las condiciones de seguridad en la movilidad peatonal y vehicular a los usuarios de las vías en materia de señalización.
6. Que en tal virtud, la Oficina de Planeamiento Vial adscrita a la Subdirección Técnica de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga realizó visitas y seguimientos técnicos al sector de la comuna 09 y comuna 11 de la ciudad, con el fin de atender las solicitudes y peticiones presentadas por la comunidad, en las cuales se manifiesta la problemática que se está presentando en relación con la movilidad vehicular y peatonal y el funcionamiento operativo de las vías, de tal manera que se puedan viabilizar las medidas necesarias para mejorar las condiciones de movilidad en estas zonas de la ciudad.
7. Que es evidente la necesidad de efectuar mantenimiento a la señalización horizontal y vertical existente, e implementar nueva señalización para facilitar a los usuarios de las vías el tránsito seguro, y así disminuir los índices de congestión, contaminación y accidentalidad.
8. Que adicionalmente y con el fin de optimizar la movilidad vial en la comuna 09 y comuna 11 del municipio de Bucaramanga, es importante complementar las medidas existentes, a través de la demarcación e instalación de señales que regulen y ordenen

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: FT- DIR-028
		Serie: 130-20.2
		Versión: 01
	Resolución No. (155) de 2025	Página 2 de 4
“Por medio de la cual se implementan algunas medidas de señalización vial e instalación de franjas de estoperoles en la comuna 09 y comuna 11 del municipio de Bucaramanga”		

el tránsito vehicular y peatonal, tal y como se estableció en el Concepto Técnico No 109-25 de fecha 10 marzo de 2025 y el en el Concepto Técnico No 110-25 de fecha 21 marzo de 2025, elaborado por el Grupo de Planeamiento Vial adscrito a la Subdirección Técnica de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

9. Que es deber de las Autoridades de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción, velar por la prevención, la seguridad, la fluidez y la comodidad en los desplazamientos peatonales y vehiculares, expedir las normas y tomar las medidas necesarias para el ordenamiento del tránsito por las vías públicas, así como recibir, solucionar las peticiones de la comunidad y aprobar los Planes de Manejo de Tránsito PMT presentados para atender contingencias viales temporales.
10. Que, por lo expuesto anteriormente, el Director de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga,

RESULEVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Implementar la Señalización Horizontal, Vertical y demás medidas viabilizadas en el Concepto Técnico No 109-25 de fecha 10 marzo de 2025 y el en el Concepto Técnico No 110-25 de fecha 21 marzo de 2025, elaborado por el Grupo de Planeamiento Vial adscrito a la Subdirección Técnica de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, tal y como se relaciona a continuación:

SEÑALIZACIÓN VERTICAL

COMUNA 09						
CT	DIRECCIÓN	BARRIO	SEÑAL	UND	CANT	SENTIDO
110-25	Cra 33 calle 91	El Tejar	SP-46A PROXIMIDAD DE CRUCE PEATONAL	UND	2	N-S Y S-N
			SP-46B UBICACIÓN DE CRUCE PEATONAL	UND	2	N-S Y S-N
			SR-30 VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA (30)	UND	2	N-S Y S-N
	Cra 33 calle 94	La Pedregosa	SP-46A PROXIMIDAD DE CRUCE PEATONAL	UND	2	N-S Y S-N
			SP-46B UBICACIÓN DE CRUCE PEATONAL	UND	2	N-S Y S-N
			SR-30 VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA (30)	UND	2	N-S Y S-N
COMUNA 11						
CT	DIRECCIÓN	BARRIO	SEÑAL	UND	CANT	SENTIDO
109-25	Carrera 15 entre 105 y calle 106	Villa Sara	SP-46A PROXIMIDAD DE CRUCE PEATONAL	UND	2	OR-OCC Y OCC-OR
			SP-46B UBICACIÓN DE CRUCE PEATONAL	UND	2	OR-OCC Y OCC-OR
			SR-30 VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA (30)	UND	2	OR-OCC Y OCC-OR

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Código: FT- DIR-028
			Serie: 130-20.2
			Versión: 01
	Resolución No. 155 de 2025		
“Por medio de la cual se implementan algunas medidas de señalización vial e instalación de franjas de estoperoles en la comuna 09 y comuna 11 del municipio de Bucaramanga”			Página 3 de 4

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

COMUNA 09						
CT	DIRECCIÓN	BARRIO	SEÑAL	UND	CANT	SENTIDO
110-25	Cra 33 calle 91	El Tejar	PICTOGRAMA – PASO PEATONAL	UND	2	N-S Y S-N
			ZONA PEATONAL TIPO CEBRA	UND	1	OR - OCC
	Cra 33 calle 94	La Pedregosa	PICTOGRAMA – PASO PEATONAL	UND	2	N-S Y S-N
			ZONA PEATONAL TIPO CEBRA	UND	1	OR - OCC
COMUNA 11						
CT	DIRECCIÓN	BARRIO	SEÑAL	UND	CANT	SENTIDO
109-25	Carrera 15 entre 105 y calle 106	Villa Sara	PICTOGRAMA – PASO PEATONAL	UND	2	OR-OCC Y OCC-OR
			ZONA PEATONAL TIPO CEBRA	UND	1	N-S

ARTÍCULO SEGUNDO: Los sitios en los cuales se instalarán franja de estoperoles serán los que se relacionan a continuación

COMUNA 09						
CT	DIRECCIÓN	BARRIO	TIPO	UND	CANT	SENTIDO
110-25	Cra 33 calle 91	El Tejar	GRUPO FRANJAS DE ESTOPEROLES CASO B MANUAL DE SEÑALIZACION	UND	2	N-S Y S-N
	Cra 33 calle 94	La Pedregosa	GRUPO FRANJAS DE ESTOPEROLES CASO B MANUAL DE SEÑALIZACION	UND	2	N-S Y S-N
COMUNA 11						
109-25	Carrera 15 entre 105 y calle 106, frente a las escaleras de la Parroquia San Pablo, apóstol.	Villa Sara	GRUPO FRANJAS DE ESTOPEROLES CASO B MANUAL DE SEÑALIZACION	UND	2	OR-OCC Y OCC-OR

ARTICULO TERCERO: Reubicar, retirar, adecuar o borrar la señalización vial Horizontal y Vertical necesaria para el cumplimiento de lo ordenado en el presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Efectuar presencia y control por parte del grupo de Control Vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga -DTB, con el fin de velar por el respeto a las normas de tránsito y garantizar el cumplimiento de las medidas ordenadas en el presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: FT- DIR-028
		Serie: 130-20.2
		Versión: 01
	Resolución No. (155) de 2025 “Por medio de la cual se implementan algunas medidas de señalización vial e instalación de franjas de estoperoles en la comuna 09 y comuna 11 del municipio de Bucaramanga”	Página 4 de 4

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga a los 26 MAR 2025 de 2025.

ING. JHAIR ANDRÉS MANRIQUE BAUTISTA
Director General DTB

Revisaron Aspectos Técnicos:

Ing. Yuli Andrea Sanabria Plata – Subdirector Técnico,
Ing. Lorenzo Ardila Rueda Profesional Especializado - Planeamiento Vial

Revisó Aspectos Jurídicos:

Danielly Goyeneche Durán– Abg. CPS – Subdirección Técnica

Proyectó y revisó:

Gabriela Rivera Villamizar Ingeniera Civil CPS Planeamiento Vial
Carlos Alberto Jiménez Barón Ingeniero Civil CPS Planeamiento Vial